



Resolución de Sin Efecto No. 108/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas del día nueve de junio de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Consultoría Individual N° RECOVID-51-INDV-CS denominado “CONTRATACIÓN DE CONSULTORES PARA FORMULACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS HOSPITALES NACIONALES PRIORIZADOS”, fondos CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 9229-SV, proyecto RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.
- II. En fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, se publicó el documento de Consultoría Individual en la página Web del MINSAL y en el sitio de compras públicas COMPRASAL, estableciendo como fecha límite para la presentación de oferta el día veintiocho de marzo de dos mil veintidós, hasta las quince horas treinta minutos, fecha en la que se recibieron dos (2) propuestas presentadas por: JAIME ORLANDO AMAYA QUINTANILLA y GRC INGENIEROS, S.A. DE C.V., lo cual consta en cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. En fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, se emitió enmienda en la cual se prorroga la fecha para presentación de Expresiones de Interés/hojas de vida, hasta el día cuatro de abril de dos mil veintidós, recibiendo una Expresión de interés/hoja de vida, presentada por: CARLOS MAGNO TAURA LARA, lo cual consta en cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- IV. Que en fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós mediante resolución No. 83/2022 ACP-UGP, se adjudicó al oferente JAIME ORLANDO AMAYA QUINTANILLA, los lotes 2 y 3, por un monto máximo de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60,000.00) con impuestos incluidos; debido a que obtuvo el puntaje mínimo requerido en los Términos de Referencia (70 puntos), con un plazo de ejecución de Ciento veinte (120) días calendario después de la distribución del contrato.
- V. Que en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós se reciben observaciones a los Términos de Referencia por parte del especialista de Adquisiciones de Banco Mundial, en la cual se solicita se actualicen los alcances de los mismos.
- VI. Que es necesario suspender la ejecución del proceso de Consultoría Individual N° RECOVID-51-INDV-CS denominado “CONTRATACIÓN DE CONSULTORES PARA FORMULACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS HOSPITALES NACIONALES PRIORIZADOS”, para incorporar las observaciones y modificaciones a los alcances de los Términos de Referencia.

VII. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018), y conforme a las observaciones recibidas a los Términos de Referencia.

**RESUELVE:**

- A. Dejar sin efecto la resolución de Adjudicación No. 83/2022 ACP-UGP, mediante la cual se adjudicó al oferente JAIME ORLANDO AMAYA QUINTANILLA, los lotes 2 y 3 del proceso de Consultoría Individual N° RECOVID-51-INDV-CS denominado “CONTRATACIÓN DE CONSULTORES PARA FORMULACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LOS HOSPITALES NACIONALES PRIORIZADOS”
- B. Autorizar a la ACP/UGP, volver a publicar el proceso, una vez la Unidad Solicitante confirme por escrito la actualización de los alcances y Términos de Referencia.

**NOTIFÍQUESE:**



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros  
Jefe de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión Ad-honorem

